

**SANTANDER ACCIONES USA, FI****Fondo Anteriormente denominado: SANTANDER SELECCION RV NORTEAMERICA, FI****Fondo armonizado**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución del Fondo:** 10/12/1999**Gestora:** SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIC**Depositario:** CACEIS BANK SPAIN S. A.**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 30/12/1999**Grupo Gestora:** SANTANDER**Grupo Depositario:** CREDIT AGRICOLE**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 4 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales ( art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

**Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice S&P 500 NET TR (incluye la rentabilidad por dividendos), tratando de batirlo (fondo activo) con un grado total de libertad de gestión respecto al índice.**Política de inversión:**

El fondo invierte, directa e indirectamente a través de IIC (hasta 10% a través de IIC de carácter financiero, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora), más del 75% de la exposición total en renta variable de emisores/mercados de Estados Unidos, y minoritariamente en emisores/mercados de otros países de la OCDE, de cualquier capitalización y cualquier sector. La exposición total a valores de emisores de países emergentes no superará el 5% de la exposición total. La inversión en baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

La parte no expuesta en renta variable estará invertida en renta fija pública y/o privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y depósitos, pero no titulizaciones), principalmente de emisores/mercados zona euro, sin descartar otros países/mercados OCDE (no invierte en emergentes). La calidad crediticia de las emisiones será al menos media (rating mínimo BBB-/Baa3), o si fuera inferior, la que en cada momento tenga el Reino de España. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. Duración media cartera de renta fija: inferior a 1 año.

La exposición a riesgo divisa será del 0-100% de la exposición total.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

En concreto se podrá invertir en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación incluso en aquellos que no sean oficiales o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminar tipos de activos ni localización.
- Acciones y participaciones de las entidades de capital riesgo, siempre que sean transmisibles, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del fondo, así como las entidades extranjeras similares.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

En todo caso, la gestora evaluará la solvencia de los activos que no podrá ser inferior al rating citado anteriormente.

El fondo sigue como índice de referencia el S&P 500 NET TR (Cód Bloomberg: SPTR500N), índice que representa la evolución del mercado americano, y está compuesto por 500 de las compañías más importantes que cotizan en el mercado estadounidense. Incluye la rentabilidad neta por dividendos. El índice se puede consultar en Bloomberg.

La utilidad del índice es la de ilustrar al participante acerca de la rentabilidad potencial de su inversión en el fondo. La revalorización del fondo estará determinada por la revalorización del índice, ya que el objetivo de gestión no solo es superar la rentabilidad de éste, sino que el índice es determinante en la estrategia de inversión.

La distribución del patrimonio entre los distintos países, sectores, mercados y divisas, se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que a juicio de la sociedad gestora, presenten los mercados. Siempre respetando los porcentajes actuales de inversión desarrollados a lo largo de esta política de inversión.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El fondo utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo y en concreto, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (mediante la realización de operaciones simultáneas) sobre deuda pública de emisores UE (sin descartar renta fija privada UE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar cubierto por el importe del activo sobre el que se realiza la adquisición temporal y dado el corto plazo de dicha operativa.

El Fondo recibirá y/o aportará garantías y/o colaterales cuando así se estime necesario para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados por el Fondo, y/o recibidos, podrán ser efectivo o deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento, aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc), los cuales podrán incluir, en función de los requerimientos normativos en cada momento, y para este tipo de activos, cámaras de compensación. Si la garantía fuese efectivo, éste podrá reinvertirse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión, lo cual conlleva la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Fondo en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

---

## PERFIL DE RIESGO

---

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

**Riesgo de concentración geográfica o sectorial:** La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades

de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgo de liquidez:** La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**Otros:** Las inversiones del fondo pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad. Estos incluyen riesgos medioambientales (como por ejemplo exposición al cambio climático y riesgos de transición), riesgos sociales (por ejemplo, desigualdad, salud, inclusión, relaciones laborales, etc.) y de gobernanza (falta de supervisión sobre aspectos materiales de sostenibilidad o falta de políticas y procedimientos relacionados con la ética de la entidad). El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. La sociedad gestora cuenta con herramientas y procedimientos para la integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión. Se aplican criterios de análisis tanto valorativos como excluyentes en sectores especialmente expuestos a riesgos de sostenibilidad, con una evaluación de la calidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) de las inversiones del fondo, de acuerdo con una metodología de análisis propia. Esta valoración ASG se basa en información relativa a los emisores de los activos, la cual es proporcionada por proveedores de datos ASG externos y da lugar a una puntuación ASG de cada emisor. Esta valoración se utiliza como un elemento más en la toma de decisiones de inversión, complementando el análisis de riesgos financieros. Además, la sociedad gestora lleva a cabo actividades de engagement y voto en las compañías en las que invierte, teniendo en cuenta aspectos ASG según se define en las respectivas Políticas de Voto y de Engagement. La información de estas políticas ASG puede ser consultada en [www.santanderassetmanagement.es](http://www.santanderassetmanagement.es).

## **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

---

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** en la página web de la sociedad Gestora.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

### CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE A

CLASE ACE

CLASE CARTERA

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CLASE A

Código ISIN: ES0121761037

Fecha de registro de la participación: 05/09/2025

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** cualquier tipo de inversor capaz de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 1 participación.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Los Comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	2,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,09%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

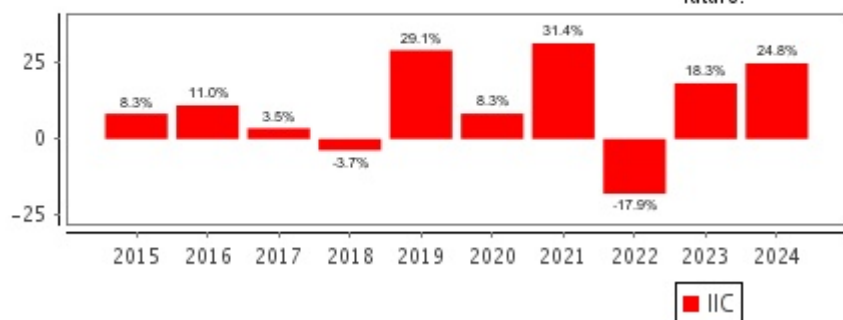
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre el patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Este gráfico muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado. La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.



Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso. Fecha de registro del fondo 30/12/1999. Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CLASE ACE

Código ISIN: ES0121761003

Fecha de registro de la participación: 05/09/2025

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Ver otros datos de interés de la participación.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 1 participación.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,09%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre el patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

## OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE ESTA CLASE ACE: Inversores con un servicio en vigor de asesoramiento con el Grupo Santander con pago explícito por el servicio recibido, sin aceptación de incentivos, capaces de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión.

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CLASE CARTERA

**Código ISIN:** ES0121761011

**Fecha de registro de la participación:** 05/09/2025

### INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Ver otros datos de interés de la participación.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 1 participación

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Los comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

### COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,09%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus participes no superarán el 2,25% anual sobre el patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

### INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

#### Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

### OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE ESTA CLASE CARTERA: IIC, FP, EPSV y carteras (con mandato en vigor directo o indirecto) gestionados por el Grupo Santander, aquellos con los que SAM España haya establecido un acuerdo para invertir en esta Clase; así como empleados de Grupo Santander, capaces de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión.

### COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

GESTIÓN	COMISIONES			INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	

Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	2,25	---	0,09			1 participación.
CLASE ACE	0,5	---	0,09			1 participación.
CLASE CARTERA	0,5	---	0,09			1 participación.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al participe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada participe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000€ hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Los riesgos de sostenibilidad pueden ocasionar un impacto material negativo en el valor de las inversiones al manifestarse como riesgos financieros sobre las inversiones de la cartera, los cuales pueden afectar negativamente al Valor Liquidativo de la participación en el fondo. En este sentido, la sociedad gestora realiza un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para la gestión de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del fondo, realizando una revisión sobre los procesos para identificar debilidades. La sociedad gestora realiza un análisis y seguimiento con el objetivo de detectar y mitigar los principales impactos adversos sobre sostenibilidad derivados de la actividad de las compañías en las que invierte de acuerdo con una metodología e indicadores propios que pueden ser consultados en [www.santanderassetmanagement.es](http://www.santanderassetmanagement.es). Adicionalmente mantiene políticas de diligencia debida específicas en relación con estos impactos de acuerdo con su política de inversión. La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará incluida en la información periódica del fondo. Para este fondo, la mitigación de dichos impactos adversos se lleva a cabo aplicando determinados criterios de exclusión para aquellos sectores con mayor potencial de generarlos, así como evaluando y dando seguimiento a posibles controversias de las empresas analizadas que puedan derivar en impactos significativos por incumplimiento de normativa o estándares reconocidos internacionalmente. Además, se aplica un análisis ASG, que permite a los gestores tener una visión más completa de los activos en los que invertir al objeto de prevenir potenciales riesgos e impactos adversos. Adicionalmente, las actividades de monitorización desarrolladas en el ámbito de ASG son clave para detectar dichos potenciales impactos adversos en la sostenibilidad, dar seguimiento a la gestión que las compañías hacen de estos impactos adversos, así como establecer procedimientos en caso de observarse una respuesta inadecuada o insuficiente por parte de las compañías. La sociedad gestora está actualmente trabajando en alinear la información actual con los nuevos requerimientos normativos de información, en la medida en que los emisores de activos en que puede invertir el fondo publiquen la información requerida por esta normativa.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 06/10/1971

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 12 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** Paseo de la Castellana, 24 en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 15.000.080,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO SANTANDER, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	GESBAN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GLOBALES, SL
Otras tareas de administración	SANTANDER GLOBAL TECHNOLOGY AND OPERATIONS, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

**Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

**Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	LAZARO DE LAZARO TORRES		13/02/2018
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JOSE MERCADO GARCÍA		08/06/2015
DIRECTOR GENERAL	NICOLAS BARQUERO ARANDA		15/10/2022
CONSEJERO	MARÍA LUZ MEDINA VÁZQUEZ		02/01/2023
CONSEJERO	LAZARO DE LAZARO TORRES		15/06/2012

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

#### **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

---

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 110 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto SANTANDER ACCIONES USA, FI**

**Identificador de entidad jurídica:** Código LEI: 95980020140005155630. ISIN: ES0121761037 (CLASE A); ES0121761011 (CLASE CARTERA); ES0121761003 (CLASE ACE)

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

**No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 1% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Fondo en su gestión aplica criterios financieros y extra financieros con el objetivo de promover características ambientales y/o sociales. Para ello se emplean elementos de análisis financieros, junto con criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG), con el fin de obtener una visión más completa de los activos donde invierte, teniendo en consideración, entre otros



aspectos, las siguientes características a todos los emisores privados como de renta fija como de renta variable:

- **Características medioambientales** (corresponde a la A en el ámbito ASG): evaluación en materia de emisiones de gases de efecto invernadero, desarrollo de productos/servicios con impacto positivo medioambiental, huella medioambiental, gestión de la polución y los residuos, conservación de los recursos naturales, consumo responsable de recursos hídricos, aplicación de medidas de eficiencia energética, existencia y aplicación de políticas y procesos en materia medioambiental.
- **Características sociales** (corresponde a la S en el ámbito ASG): se considera el fomento del respeto a los derechos humanos, acceso un trabajo digno, aspectos de seguridad y salud en el trabajo, control de los productos para que no generen daños a los consumidores, relación con clientes, proveedores y con la comunidad en general.
- **Características de buen gobierno y ética empresarial** (corresponde a la G en el ámbito ASG): se considera el fomento de buenas prácticas del consejo en términos de estructura y funcionamiento, junto con el correcto funcionamiento de sistemas y procesos para gestionar los riesgos y garantizar la transparencia corporativa y la ética empresarial.

No se ha designado un índice de referencia específico para el propósito de alcanzar las características medioambientales y/o sociales promovidas por este Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El fondo aplica la metodología de la Gestora que realiza una evaluación ASG de los emisores en cartera basada en el concepto de doble materialidad con el propósito de obtener una visión clara y completa del desempeño global de cada activo en materia ASG. Esta evaluación se compone de criterios de análisis general - comunes a todos los sectores - y criterios específicos - en función del sector y actividad - cubriendo todos aquellos factores ASG relevantes.

Para realizar la evaluación ASG de cada emisor la Gestora considera los siguientes indicadores:

- **Indicadores medioambientales:** indicadores de huella de carbono, eficiencia energética, consumo energía renovable, existencia de políticas medioambientales, políticas y acciones de reducción de la polución y gestión eficiente de recursos, residuos, etc.
- **Indicadores sociales:** indicadores sobre existencia de políticas y sistemas que fomenten la igualdad de género, la seguridad y salud, el desarrollo profesional de los empleados, y la calidad y seguridad de los productos y servicios. Adicionalmente, se consideran indicadores cuantitativos como el porcentaje de diversidad de género, la brecha salarial e indicadores relacionados con la seguridad y salud en el puesto de trabajo.
- **Indicadores de buen gobierno y ética empresarial:** indicadores sobre la composición del consejo, número de mujeres en el consejo, la remuneración, el

control y propiedad de la empresa y la contabilidad.

La combinación de estos indicadores se evidencia en un rating ASG para cada emisor en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG) de acuerdo con la metodología propia de la Gestora. Para el caso de inversión indirecta a través de IIC, se considera la puntuación ASG de los subyacentes de dichas IIC.

Para este Fondo, **la Gestora monitoriza que el rating ASG mínimo medio de los emisores de los activos de la cartera de inversión directa de contado e IIC sea como mínimo de A-**. De esta manera, la cartera cumple con los criterios descritos para la promoción de las características antes señaladas.

Para más información sobre la metodología de calificación ASG ver la Política de Inversión Responsable de la Gestora disponible en: <https://www.santanderassetmanagement.es/>

Adicionalmente al rating ASG, la Gestora también considera los siguientes indicadores en la promoción de las características del Fondo:

- **Indicador de exposición a sectores controvertidos:** la Gestora monitoriza la exposición en términos de ingresos de los activos del fondo a armamento controvertido, combustibles fósiles no convencionales, generación de energía a partir de carbón y minería de carbón térmico, excluyendo aquellas posiciones que incumplen con los umbrales definidos en su estrategia de inversión.
- **Indicador de exposición a controversias:** la Gestora monitoriza la exposición a controversias de los activos del fondo, excluyendo del universo invertible aquellos emisores con exposición a controversias severas.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

La inversión sostenible de este Fondo contribuye a uno o más de los siguientes objetivos:

- **Mitigación del cambio climático:** a través de la inversión en emisores y/o actividades que contribuyan a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera según el Acuerdo de París.
- **Adaptación al cambio climático:** mediante la inversión en soluciones de adaptación que reduzcan o prevengan de forma sustancial el riesgo de efectos adversos del clima.
- **Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos:** a través de actividades que contribuyan a lograr el buen estado de las masas de agua, o a prevenir su deterioro.
- **Transición hacia una economía circular:** a través de la inversión en actividades/emisores que contribuyan a minimizar los residuos o promuevan la

reutilización y/o el reciclado.

- **Prevención y control de la contaminación:** a través de inversiones que previenen o reducen las emisiones contaminantes en el aire, el agua o la tierra o mejorando los niveles de calidad de estos.
- **Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas:** mediante la inversión en actividades/emisores que contribuyen a la protección, conservación o restauración de la biodiversidad.
- **Trabajo decente y comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles:** a través de soluciones que contribuyen a promover el empleo, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social, prestando atención a los impactos de las actividades en las comunidades.
- **Estándares de vida adecuados y bienestar de los consumidores:** mediante la inversión en emisores/actividades que contribuyen a la creación de productos y servicios que satisfacen necesidades humanas básicas.

Para **medir la contribución sustancial a estos objetivos de inversión sostenible**, el Fondo invierte en emisores (de contado o través de IIC, incluidas las consideradas art. 8 y art. 9 conforme con el Reglamento (UE) 2019/2088) que cumplen con al menos una de las siguientes casuísticas:

- Generan un **porcentaje de beneficios derivado de productos y/o servicios** (al menos 20%) **que generan un impacto ambiental** (por ejemplo, mediante soluciones de agricultura sostenible, prevención de la polución, energías alternativas, entre otros) **y/o social** (por ejemplo, soluciones de educación, aumento y mejora de la conectividad, tratamiento de enfermedades, entre otros).
- Generan un **porcentaje de ingresos significativo** (al menos 20%) **alineado con uno o más objetivos de la Taxonomía de la UE.**
- Sus **actividades están alineadas con la senda de descarbonización del Acuerdo de París** o siendo actualmente Net Zero.
- Su **desempeño ambiental y/o social es líder** de acuerdo con la metodología de rating ASG de la Gestora y a través del mismo demuestran una intención de contribuir a los objetivos medioambientales y/o sociales del Fondo.

Adicionalmente, el Fondo puede invertir en emisiones que contribuyan al menos uno de los objetivos de sostenibilidad descritos anteriormente mediante la financiación de proyectos verdes, sociales o sostenibles de acuerdo con estándares de referencia como son los desarrollados por el organismo International Capital Market Association ("ICMA").

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para asegurar que la contribución positiva a un objetivo social y/o ambiental de las inversiones sostenibles del Fondo no perjudica significativamente otros objetivos, **la Gestora ha definido una serie de salvaguardas** aplicables a los

emisores (de contado o través de IIC), incluidas las consideradas art. 8 y art. 9 conforme con el Reglamento (UE) 2019/2088) que se describen a continuación:

- **Consideración y seguimiento de los indicadores de principales incidencias adversas:** la Gestora considera los indicadores recogidos en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 tal y como se define en la siguiente pregunta.
- **Exclusión de actividades en sectores controvertidos:** la Gestora analiza y excluye emisores con exposiciones significativas a sectores sensibles como combustibles fósiles o armamento controvertido, entre otros, así como aquellas inversiones expuestas a controversias severas con el objetivo de asegurar una exposición mínima a las mismas entre las inversiones sostenibles.
- **Exclusión de emisores con desempeño ASG insuficiente:** la Gestora considera que para aquellos emisores con un rating ASG inferior a B en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG) de acuerdo con la metodología interna de la Gestora, no es posible garantizar el adecuado cumplimiento del principio de no causar daño significativo.

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo tiene en consideración todos los indicadores de la tabla 1 y dos de los indicadores de las tablas 2 y 3 de principales incidencias adversas recogidos en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR) ('RTS' por sus siglas en inglés) en el análisis del principio de no causar daño significativo (DNSH) de las inversiones sostenibles del Fondo. La gestora utiliza procedimientos para mitigar dichas incidencias.

Para ello, el Fondo ha establecido una serie de umbrales de relevancia definidos en base a criterios técnicos cuantitativos y cualitativos:

- **Umbrales absolutos:** donde se considera que no cumplen con el principio DNSH aquellos emisores que tengan una exposición significativa a combustibles fósiles (indicador PIAS 4), tengan actividades que afectan negativamente a la biodiversidad (indicador PIAS 7) violen normas internacionales (indicadores PIAS 10 y 11) y/o estén expuestos a las armas controvertidas (indicador PIAS 14).
- **Umbrales a nivel industria:** donde se considera que, para aquellos emisores que tengan peor desempeño que su industria en cualquiera de los indicadores de PIAS no incluidos en el punto anterior (indicadores PIAS 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15 y 16), no es posible asegurar que el DNSH se cumpla adecuadamente.

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Si se incumple cualquiera de los umbrales descritos para al menos un indicador de PIAS, se considera que existe un impacto negativo y que no se asegura el principio DNSH y, por tanto, el activo no se puede considerar como inversión sostenible.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La actuación de la Gestora del fondo está basada en los principios que emanan de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, entre otros. Este compromiso se refleja tanto en las políticas corporativas de Grupo Santander como en las propias de la Gestora y forma parte del procedimiento de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora.

En este sentido, el Fondo monitoriza periódicamente si las inversiones incumplen alguna de estas directrices internacionales y, si se da algún tipo de incumplimiento, se evalúa y se gestiona de acuerdo con la relevancia del mismo, pudiendo derivar, por ejemplo, entre otros, en acciones de *engagement*.

Finalmente, aquellas compañías que incumplan dichos estándares no podrán ser clasificadas como inversión sostenible pese a que puedan estar sujetas a acciones de mitigación (*engagement*).

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

X

Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión. Para ello, hace el seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, incluyendo los indicadores de la tabla 1 y dos de los indicadores opcionales de las tablas 2 y 3 de las RTS, que, a través de la información publicada de los emisores en los que invierte, permite hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este Fondo pueden causar hacia el exterior. La gestora utiliza procedimientos para mitigar dichas incidencias.

Se realiza un análisis periódico, mediante la colaboración con emisores y proveedores de datos, de la cobertura y calidad del dato, para solventar las limitaciones en la disponibilidad y calidad de datos de los indicadores.

La información específica sobre cómo se han considerado las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se reporta en la información periódica del Fondo.

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Para la selección de los activos se tendrá presente el mandato del Fondo, con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en la toma de decisiones de inversión:

- **Criterios excluyentes:** Se excluyen activos/emisores cuyos modelos de negocio no estén alineados con la promoción de la sostenibilidad del mandato del Fondo tal y como se define a continuación.

Para la inversión directa (de contado) o través de IIC (a través de un análisis de sus posiciones subyacentes), se excluyen aquellas compañías:

- o Que tengan cualquier actividad relacionada con el armamento controvertido (medida en términos de volumen de negocios) de acuerdo con la [Política de Sector Defensa de Grupo Santander](#) o;
- o Que tengan más del 30% de ingresos derivados de la exploración y producción de petróleo y gas no convencionales (*fracking* y arenas bituminosas) y/o petróleo y gas Ártico de acuerdo con la [Política de Gestión de Riesgo Socioambiental y climático de Grupo Santander](#) o;
- o Que tengan más del 25% de ingresos derivados de la minería de carbón térmico (y sea del 0% en 2030) y/o generación eléctrica a partir de carbón (y sea del 10% en 2030) de acuerdo con la [Política de Gestión de Riesgo Socioambiental y climático de Grupo Santander](#).

Además, se realiza un análisis de controversias a través de información de proveedores externos, que permite identificar incumplimientos de normas o estándares reconocidos internacionalmente. También **se excluyen del universo de inversiones aquellas compañías en las que se identifiquen controversias consideradas críticas.**

- **Criterios valorativos:** Para los activos de la cartera de inversión directa de contado e IIC (a través de un análisis de sus posiciones subyacentes), la Gestora realiza un análisis valorativo donde se observa el comportamiento de los emisores en relación con diferentes criterios ASG. Para esta evaluación, la Gestora utiliza la información proporcionada por proveedores externos, incorporándola en su propia metodología de evaluación, diseñada por el equipo de ISR de SAM y basada en referencias de

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

mercado y en los principales marcos y normas de referencia internacionales.

De esta manera, cada activo obtiene una valoración ASG en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG) que complementa el análisis que hace la Gestora conforme a criterios económico-financieros y el cual es utilizado para incorporar aquellos activos que presenten un mejor perfil ASG, con el **objetivo de que el Fondo respete un rating mínimo medio (A-) de calidad ASG**. Para obtener más información sobre esta metodología, puede consultar la Política ISR de la Gestora disponible en [www.santanderassetmanagement.es/sostenibilidad](http://www.santanderassetmanagement.es/sostenibilidad)

- **Criterios de diálogo activo:** La Gestora lleva a cabo acciones de Engagement (compromiso) y de Voto en los casos en los que la tipología de activos lo permita (acciones), de acuerdo con las Políticas de Engagement y Voto de la Gestora disponibles en [www.santanderassetmanagement.es/sostenibilidad/](http://www.santanderassetmanagement.es/sostenibilidad/)

Mediante la aplicación de estas acciones, la Gestora busca dos objetivos: comprender a fondo el modelo de negocio, riesgos y oportunidades de las compañías, y promover cambios que mejoren la estrategia, gestión y reporte de los aspectos ASG materiales.

De manera adicional, se podrán considerar dentro de las inversiones que cumplen con las características ambientales o sociales que promueve el Fondo:

- Emisiones que puedan ser calificadas como bono verde, social o sostenible pese a que el emisor no cuente con calificación ASG o que no cumpliera con los indicadores ASG establecidos en la estrategia de inversión. Estas emisiones podrían formar parte del universo de activos que promueven las características ASG del Fondo, tras la validación previa de la Gestora, de conformidad con su metodología de análisis propia.
  - En el caso de inversiones en IIC, se considerarán aquellas que, aunque no se le haya asignado un rating ASG por la Gestora, sean IIC que promuevan características medioambientales y/o sociales (IIC consideradas art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088, teniendo en cuenta los activos subyacentes) o que tengan como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 conforme con el Reglamento (UE) 2019/2088).
- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes utilizados en la selección de las inversiones para la promoción de características ambientales, sociales y de gobierno corporativo, son los criterios excluyentes y valorativos descritos en la estrategia de inversión. Como mínimo el 51% del patrimonio del Fondo promueve características medioambientales y sociales de acuerdo con estos elementos vinculantes.

- **Criterios excluyentes:** se realiza un análisis previo a la inversión para asegurar que no se invierte en los activos que no cumplen con las exclusiones descritas previamente. Adicionalmente, se realiza un seguimiento periódico con el objetivo de comprobar que se mantienen dichos niveles de exclusión. En el caso de superarlos de manera

sobrevenida, se dispone de un máximo de tres meses para deshacer la posición que incumple los umbrales definidos. Durante este tiempo, dicha inversión no se considera como parte de la promoción de características medioambientales y sociales del Fondo.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

- **Criterios valorativos:** la Gestora monitoriza de manera periódica el rating medio de la cartera de inversión directa de contado e IIC, con el objetivo de que se mantenga en A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG). En caso de identificar desviaciones se define el plan de acción a seguir, que puede contemplar, entre otras, la monitorización del desempeño a través de fuentes de información públicas y proveedores de datos, actividades de *engagement* y voto, etc.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

La Estrategia de inversión no se compromete a una tasa mínima para reducir la magnitud de las inversiones antes de la aplicación de dicha estrategia.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La Gestora cuenta con una metodología propia de rating ASG que informa las decisiones de inversión del Fondo en la que se identifican y seleccionan métricas cuantitativas y cualitativas que miden el desempeño de las compañías en la gestión de cada factor ASG, estas incluyen métricas para medir la existencia de políticas y compromisos de las empresas.

Esta metodología incluye indicadores propios de gobernanza que evalúan la calidad de la gestión del emisor, su cultura y ética, la eficacia y calidad de los sistemas de gobernanza y su capacidad para anticipar los riesgos operativos y legales que podrían representar un posible incumplimiento. Específicamente, para emisores privados el análisis de gobernanza se centra en analizar calidad del equipo directivo, evaluando aspectos del gobierno corporativo como la composición del consejo, la representación femenina, la remuneración, el control y la contabilidad. En cuanto a los emisores públicos, se valoran métricas específicas como la calidad regulatoria, el control de la corrupción, los gastos en I+D, la estabilidad política y la libertad para crear empresas e inversiones.

Adicionalmente, se realiza un análisis periódico de controversias con el objetivo de identificar prácticas de gobernanza inapropiadas que puedan suponer un riesgo material.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las



● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Como mínimo el 51% del patrimonio del Fondo tiene que estar invertido en activos que promuevan características medioambientales y/o sociales mediante el cumplimiento de los criterios ASG previamente descritos.

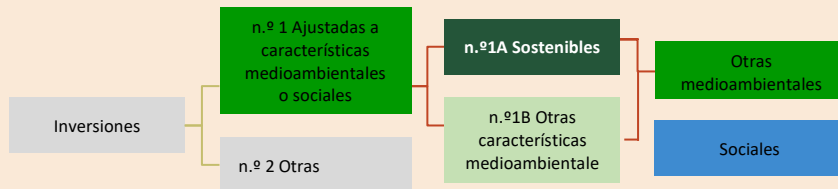
El Fondo tiene un compromiso de inversión sostenible de un 1% del patrimonio, que en parte se corresponde con inversiones medioambientalmente sostenibles no alineadas con

la taxonomía y en parte con inversiones socialmente sostenibles.

El restante 49% del patrimonio del Fondo incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajusta a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, pero que cumple con unas salvaguardas mínimas descritas anteriormente.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



**La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

**La categoría n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

*La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:*

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles

### ● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

A las inversiones en instrumentos financieros derivados no les resulta de aplicación los procedimientos descritos anteriormente para la promoción de las características ASG.

En este caso la Gestora tiene establecido procedimientos para verificar que dichos instrumentos no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo, pudiendo utilizarse dichos instrumentos con la finalidad de cobertura, gestión eficiente de la cartera del Fondo de inversión como elemento diversificador y de gestión del Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de



### **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE es del 0%.

### **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la**

**energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

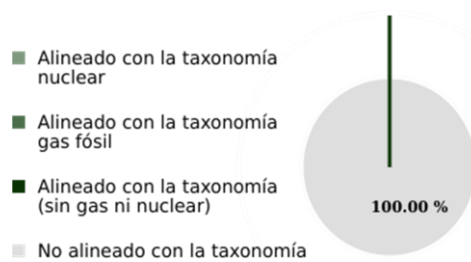
Sí:

En gas fósil     En energía nuclear

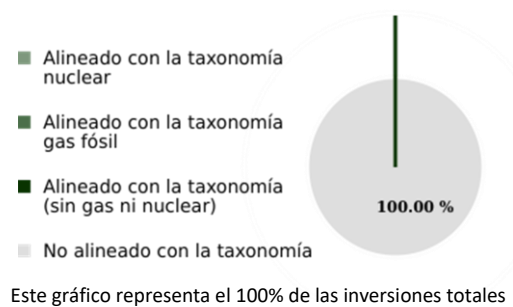
No

*Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

**1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos\***



**2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos\***



\*A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas.

**¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe una proporción mínima a estos efectos.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**


Este Fondo realiza inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE, pero no tiene establecido un objetivo mínimo para estas inversiones.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Este Fondo realiza inversiones socialmente sostenibles, pero no tiene establecido un

...actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (reducción del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

objetivo mínimo para estas inversiones.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?  
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones que se incluyen en el “nº 2 Otras” no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo, y no pueden superar el 49% del patrimonio del Fondo, donde únicamente se puede invertir en los siguientes activos:

- Activos de inversión directa de contado que no dispusieran de calificación / rating ASG por falta de datos del proveedor utilizado por la Gestora y que no puedan ser consideradas inversiones sostenibles (i.e.: bonos verdes, sociales, etc.). Estos activos cumplen los criterios de exclusión del Fondo, asegurando así unas salvaguardas mínimas.
- IIC que no dispusieran de calificación / rating medio ASG de la cartera de la IIC por falta de datos y que no puedan ser clasificadas como IIC del art. 8 (teniendo en cuenta los activos subyacentes) o 9 del Reglamento (UE) 2019/2088. Dentro de los procedimientos de selección de IIC se aplican unas salvaguardas mínimas.
- Otros activos de contado distintos de los señalados anteriormente que estén permitidos por la política del Fondo y para los que se aplican unas salvaguardas mínimas.
- Liquidez en el depositario y resto de cuentas corrientes utilizadas para la operativa ordinaria del Fondo (i.e.: garantías de derivados, etc.).



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N/A

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/A

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/A



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

Buscador Productos (<https://www.santanderassetmanagement.es/buscador-de-productos/>), indicando el nombre específico de este Fondo.

Adicionalmente se incluye información en la sección de sostenibilidad de la web: <https://www.santanderassetmanagement.es/sostenibilidad>